



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de noviembre de 2015
No. 105

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES", S.A. DE C.V., LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL DIVERSO ACUERDO DE AUTORIZACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "REAL TOSCANA SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5535, 797-BI, 5609, 5612, 5633, 5625, 5606, 5614, 5626, 2500-AI, 5632, 5616, 5611, 5622, 2491-AI, 2499-AI, 2501-AI, 5618, 5628, 5613, 5608, 5631, 5634-BIS, 5621, 5610, 5617 y 5627.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2489-AI, 5629, 5607, 5634, 2497-AI, 2498-AI, 5605, 5619, 2496-AI, 2487-AI, 2492-AI, 2490-AI, 5620, 2488-AI, 2493-AI, 2494-AI, 2495-AI, 5615, 5623, 5624, 5630, 5631-BIS, 5632-BIS y 5633-BIS.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ARQUITECTO
SERGIO LEAL AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

Me refiero al escrito recibido con el folio número **2329/15**, mediante cual el Arquitecto Juan Pablo García Vera, apoderado legal de su representada, solicita a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la modificación parcial del diverso acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano denominado "**Real Toscana Segunda Etapa**", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, por sustitución de Equipamiento Urbano, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, el diez de junio de dos mil trece, se autorizó a su representada el conjunto urbano denominado "**Real Toscana Segunda Etapa**", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 73,998 de fecha siete de julio del dos mil once, tirada ante la fe del Notario Público No 105, actuando como asociado y en el protocolo a cargo del Notario Público No 106, del Distrito Federal, se hace constar que el Arquitecto Sergio Leal Aguirre, apoderado legal de la empresa "**Promotora de Viviendas Integrales**", S.A. de C.V., otorga el Poder Especial a favor del Arquitecto Juan Pablo García Vera, para que a nombre y representación de la mandante, comparezca ante autoridades Estatales, Municipales y Federales que se encuentren en el Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 75,967 de fecha ocho de agosto del dos mil trece, tirada ante la fe del Notario Público No. 135, actuando como asociado y en el protocolo a cargo del Notario Público No. 106 ambos del Distrito Federal se protocolizó la autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en la oficina del Instituto de la Función Registral, Estado de México, bajo el folio matriz No. 120438, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece.

Que en el diverso acuerdo de autorización del Conjunto Urbano denominado "**Real Toscana Segunda Etapa**", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, en el punto **SEGUNDO**, fracción **IV**, se establecieron las obras de Equipamiento Urbano siguientes:

- A). **UN AULA DE JARDÍN DE NIÑOS**, con sus respectivos anexos, en el jardín de niños público más próximo al desarrollo o en su defecto en el que determine la autoridad competente del Municipio de Tecámac, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- B). **SEIS AULAS DE ESCUELA PRIMARIA O SECUNDARIA** con sus respectivos anexos, en la escuela pública más próximo al desarrollo o en su defecto en el que determine la autoridad competente del Municipio de Tecámac, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO** por 87.00 M2 (OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determine, la Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.
- D). **JARDÍN VECINAL, ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.**

Jardín Vecinal de 1,388.00 M2 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de superficie.

...

Zona Deportiva de 1,666.00 M2 (UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) de superficie.

...

Juegos Infantiles de 1,110.00 M2 (UN MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS).

...

Que mediante el oficio No. **OF/DDU/432/06/2013**, signado por el Director de Desarrollo Urbano y Planeación de Municipio Tecámac, solicitó a esta dependencia, la **sustitución** del equipamiento urbano de: **1 aula de Jardín de Niños y 6 aulas de Escuela Primaria** como parte de las obligaciones adquiridas por la autorización de entre otros el conjunto urbano denominado "**Real Toscana Segunda Etapa**", para la canalización de las obligaciones a la construcción y ampliación del Hospital General "**César Camacho Quiroz**", ubicado en el Municipio de Tecámac, argumentando que con los equipamientos urbanos educativos existentes en la zona está cubierta la demanda y la sustitución se considera de mayor beneficio a la zona circundante, considerando además que el costo de la obra propuesta es equivalente a la de dichas escuelas y de ser mayor la empresa titular del desarrollo absorberá el costo, asimismo no se demerita la prestación de los servicios educativos correspondientes, en virtud de la existencia de Jardines de niños, Escuelas primarias y secundarias suficientes en el área de ubicación del conjunto urbano que nos ocupa.

Que mediante oficio No. **224020001/2366/2013** de fecha nueve de julio del dos mil trece, esta Dirección General de Operación Urbana, emitió su no inconveniente en apoyar la petición de la propuesta referida en el párrafo anterior.

Que mediante oficio **S/N** de fecha seis de enero del dos mil quince, signado por el Director de Desarrollo Urbano y Planeación de Municipio Tecámac informa a la titular de esta Dirección General de Operación Urbana, que el **Instituto de Salud del Estado de México** aprobó el plano del proyecto arquitectónico para la ampliación de la obra del **Hospital General "César Camacho Quiroz"**, el cual se realizará en dos etapas conforme a lo siguiente:

- Primera etapa consta de la construcción de la obra negra de la ampliación del Hospital con una superficie de **1,086.41 m2** con volados, construcción de barda perimetral del predio en cuestión, caseta de vigilancia con superficie de **8.80 m2** de construcción así como las obras exteriores, anexándose los presupuestos de obra, así como la documentación de acreditación del predio, alineamiento y constancia de servicios.
- Segunda etapa consta de la terminación de la ampliación del hospital (instalaciones y acabados), remodelación de la parte existente y el equipamiento de ambas partes.

Así mismo el oficio antes señalado indica también que la empresa “**Promotora de Viviendas Integrales**”, S.A. de C.V., ejecutará la primera etapa de la ampliación del **Hospital General “César Camacho Quiroz”** y la segunda etapa será ejecutada por parte del **Instituto de Salud del Estado de México**.

Que mediante oficio No. **OF/DDU/0572/05/2015** de fecha diecinueve de mayo del dos mil quince, el Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Tecámac, describe que de acuerdo al oficio sin número de fecha seis de enero del dos mil quince, la empresa de referencia realizará la obra negra, así mismo, ratifica que dicha obra no demerita los equipamientos urbanos a sustituirse y que los costos son equiparables al costo de las obras a sustituir.

Que mediante oficio No. **224020000/1771/2015** de fecha veinticuatro de junio del dos mil quince, esta Dirección General de Operación Urbana ratifica su no inconveniente de las propuestas referidas para la ampliación del **Hospital General “César Camacho Quiroz”**.

Que mediante oficio No. **OF/DDU/334/08/2015** de fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, signado por el Director de Desarrollo Urbano y Planeación de Municipio Tecámac, manifestó a esta dependencia, que es justificada la solicitud en virtud de que no se demerita el servicio educativo en la zona ya que existe éste y es suficiente para brindar el servicio y además que se sustituye por un equipamiento como lo es el **Hospital General “César Camacho Quiroz”**, que es de mayor beneficio para los desarrollos y la región y el costo será equivalente al que se va a remplazar.

Que mediante el oficio No. **OF/DDU/508/10/2015** de fecha veintidós de octubre del 2015, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación del Municipio de Tecámac, expone así mismo sea considerado el costo de las obras por sustituir semejante al costo por metro cuadrado de obra negra para la emisión de la modificación del diverso acuerdo por el que se autorizó el conjunto urbano “**Real Toscana Segunda Etapa**”, siendo así **535.41 m2** de construcción de obra negra correspondientes a la ampliación del **Hospital General “César Camacho Quiroz”**.

Que esta Autoridad es competente para emitir la presente autorización de sustitución de equipamiento parcial, con fundamento en el Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 3, 15, 19 fracción VIII y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Artículos 5.1, 5.5, fracción I, 5.6, 5.7 y 5.9 fracción IV, inciso a), 5.38 fracción X, inciso i) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II), 4, 8 y 64 de su Reglamento y el artículo 10 fracción III, del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado el 8 de abril del 2015, esta Dirección General de Operación Urbana emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa “**Promotora de Viviendas Integrales**”, S.A. de C.V., representada por usted, la Modificación Parcial al diverso Acuerdo de autorización por sustitución de Equipamiento Urbano del Conjunto Urbano denominado “**Real Toscana Segunda Etapa**”, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, en específico en su punto **Segundo**, Fracción **IV**, para quedar en la forma siguiente:

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción III y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a través de la Dirección General de Operación Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con discapacidad, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del reglamento de la protección e integración al desarrollo de las personas con capacidades diferentes:

- A).** **AMPLIACIÓN** del hospital general denominado “Cesar Camacho Quiroz”, con una superficie de construcción de 535.41 M2 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS) de obra negra, ubicado en Carretera Federal México- Pachuca KM. 43 + 300 Ejido de San Jerónimo Xonacahuacan Municipio de Tecámac, Estado de México, en sustitución de los equipamientos urbanos siguientes: 1 aula de Jardín de Niños y 6 aulas de Escuela Primaria o Secundaria. El programa arquitectónico estará conforme al proyecto aprobado por parte del Instituto de Salud del Estado de México.
- B).** **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO** por 87.00 M2 (OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica,

biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

C). JARDÍN VECINAL, ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.

Jardín Vecinal de 1,388.00 M2 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de superficie.

Zona Deportiva de 1,666.00 M2 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) de superficie.

Juegos Infantiles de 1,110.00 M2 (UN MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS) de superficie con su respectivo programa.

SEGUNDO. La empresa "**Promotora de Viviendas Integrales**", **S.A. de C.V.**, deberá respetar en todos sus términos el presente acuerdo, cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano a través de la Dirección General de Operación Urbana.

TERCERO. Para cumplir con lo establecido en el artículo 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, dispondrá de un plazo de 90 días para inscribir el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado por notario público, en el plazo que se contará a partir de la fecha de su publicación de la "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México.

CUARTO.- El diverso acuerdo de autorización queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano denominado "**Real Toscana Segunda Etapa**", publicado en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México el diez de junio de dos mil trece, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

QUINTO.- Esta autorización no releva a la empresa "**Promotora de Viviendas Integrales**", **S.A. de C.V.**, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización del conjunto urbano denominado "**Real Toscana Segunda Etapa**", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

SEXTO.- El presente acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial del diverso que autorizó el conjunto urbano denominado "**Real Toscana Segunda Etapa**", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente de la publicación en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEPTIMO.- La Dirección General de Planeación Urbana, remitirá copia del presente acuerdo al Municipio de Tecámac, a la Secretaría de Educación y a la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México.

Hecho en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a doce de noviembre de dos mil quince.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

CONSTANTINO TERESO HERNANDEZ GARCIA por su propio derecho, promueve en el expediente número 14/2014, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Texcotitla", el cual se ubica en calle Ocotál sin número, en el pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha veinte de enero del año dos mil cinco, lo adquirió mediante contrato de compra venta, celebrado con MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste uno: 19.80.00 metros con calle Ocotál, al noreste dos: 10.00 metros con Oidia Alvarado Romo, al noreste: 185.50 metros con Laura Isela Celis Gutiérrez, al sureste uno: 30.00 metros con Oidia Alvarado Romo, al sureste dos: 151.60 metros con Francisca Juárez Romo, al suroeste: 3.33 metros con Pablo Ríos. Con una superficie aproximada de 2734.72 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.- Otumba, México, a quince de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

5535.-24 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

DEMANDADA: ENEDINA RODRIGUEZ ROMERO.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que CONSUELO OCHOA TORRES, promovió Juicio Ordinario Civil Usucapión, bajo el expediente número 696/2015, reclamando las siguientes prestaciones:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 696/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil USUCACION, promovido por CONSUELO OCHOA TORRES, en contra de ENEDINA RODRIGUEZ ROMERO, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de México, con residencia en Texcoco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: demandándole Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en calle Dr. Gustavo Baz Prada, número cuarenta y cuatro, Colonia Ejército del Trabajo, Municipio de Chicoloapan, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE: 07.60 metros con calle Dr. GUSTAVO BAZ PRADA; AL SUROESTE: 07.55 metros con lote 46; AL SURESTE: 21.20 metros con lote 21; AL NOROESTE: 21.15 metros con lote 19; con una superficie total aproximada de

160.00 metros cuadrados. Por virtud de la posesión que he venido detentando sobre el lote de terreno de dicho inmueble, por el transcurso del tiempo en calidad de propietario, de forma pública, pacífica y continúa sin interrupción alguna.

Derivado del Contrato de Compraventa celebrado en fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Se dejan a disposición de ENEDINA RODRIGUEZ ROMERO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Texcoco, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, el día nueve de noviembre del año dos mil quince.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de noviembre de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.-RÚBRICA.

797-B1.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1554/2015, relativo a la Controversia de Derecho Familiar sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por MARIO MORENO FLORENCIO en contra de BONIFACIO MARIANO SEGUNDO, en el cual funda su escrito en los siguientes hechos:

1.- MARIO MORENO FLORENCIO es originario y vecino del poblado denominado Santa Cruz Mextepec en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México tal como se acredita con las copia certificada del acta de nacimiento del suscrito.

2.- MARIO MORENO FLORENCIO ejerce la patria potestad de su menor hija LIZBETH MORENO CARPIO ya que es padre de la mencionada misma que aún no cuenta con la mayoría de edad requerida por la Ley para accionar o para representar los derechos de otro menor con lo cual salvaguarda los derechos de su hija y de su menor nieto, lo cual se demuestra con el acta de nacimiento respectiva.

3.- Que en el mes de noviembre del año dos mil trece, su hija LIZBETH MORENO CARPIO conoció al C. BONIFACIO MARIANO SEGUNDO en fiestas y reuniones sociales por lo que desde esa fecha empezaron a tener una relación de noviazgo y posteriormente una vida marital de la cual se originó el embarazo de la menor LIZBETH MORENO CARPIO.

4.- Que en fecha siete de julio de dos mil quince su menor hija de nombre LIZBETH MORENO CARPIO dio a luz a su menor nieto quien aún se encuentra pendiente de registro pero que se encuentra en plenitud de salud como se demuestra con el certificado de nacimiento expedido por la Secretaría de Salud con número de folio 016301693.

5.- Que desde el siete de julio de dos mil quince el señor MARIO MORENO FLORENCIO junto con su menor hija de nombre LIZBETH MORENO CARPIO se han hecho cargo del bebe quien además por su corta edad requiere de muchas atenciones tales como: leche, pañales vestimenta, cuna, cama, cuarto limpio y además cuidados que han tenido a bien a proporcionar al menor de cuyos gastos no se ha enterado ni mucho menos participado el hoy demandado BONIFACIO MARIANO SEGUNDO, destacándose la falta de responsabilidad a sus obligaciones alimenticias del el hoy demandado.

6.- En atención a que el hoy demandado BONIFACIO MARIANO SEGUNDO una vez que se entero de la existencia de mi menor nieto por lo cual ha evadido su responsabilidad legal como padre del menor y como deudor alimenticio, toda vez que jamás ha brindado algún tipo de apoyo y además se ha negado a registrar al menor, quien tiene todo el derecho de tener nombre y apellidos como lo establece la Ley, es por ello que acude a este órgano jurisdiccional para que se le haga cumplir sus obligaciones con apego a la Ley y a las reglas dictadas por este País en donde impera en todo momento el principio de supremacía del menor.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó notificar a BONIFACIO MARIANO SEGUNDO mediante edictos, que se publicarán en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial; y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a éste BONIFACIO MARIANO SEGUNDO dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de su publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil quince.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de noviembre de dos mil quince.-SECRETARIO, LIC. MARY CARMEN ROBLES MONRROY.-RÚBRICA.

5609.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 1372/2015, ANTONIA GERONIMO GONZALEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (Usucapón), en contra de PEDRO JERONIMO GONZALEZ y otro, mandándoles las siguientes prestaciones: I.- La prescripción positiva o usucapón que ha operado a favor de ANTONIA GERONIMO GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Estado de México; II.- La inscripción de la sentencia definitiva a favor de ANTONIA GERONIMO GONZALEZ, donde se declare que es propietaria del inmueble en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México y III.- Se ordena la inscripción, ante Catastro Municipal, una vez que cause ejecutoria la sentencia. El Juez por auto de tres de julio de dos mil quince, admitió la demanda promovida y por auto de trece de noviembre de dos mil quince, ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días; haciéndole saber al demandado PEDRO JERONIMO GONZALEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en

rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Ixtlahuaca, México.

Dado en Ixtlahuaca, México, a veinte de noviembre de dos mil quince.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 13 de Noviembre de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

5612.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE.- 1007/14.

SECRETARIA.- "A".

En cumplimiento a lo ordenado en AUTO de fecha veintinueve de octubre del año dos mil quince, deducido en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/253936 en contra de EUGENIO GABRIEL VIDAL y GUADALUPE DE JESUS SERRANO, La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señala LAS ONCE HORAS DEL PROXIMO SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: como VIVIENDA DOS, DEL LOTE OCHENTA Y SEIS, DE LA MANZANA CIENTO SEIS, DE LA CALLE OZUMBILLA, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", SECCION BOSQUES, UBICADO EN TECAMAC ESTADO DE MEXICO. VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$460,400.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación POR UNA SOLA OCASION DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACION LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABILES en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico EL PAIS.-MEXICO, D.F., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS.-RÚBRICA.

5633.-27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1306/2015.

SEGUNDA SECRETARIA.

BLANCA VALLEJO RAMOS, promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INMATRICULACION JUDICIAL", respecto del terreno denominado "POTRERO AMANALCO", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.86

METROS Y COLINDA CON RENE PONCIANO CAPISTRAN DUANA; AL SUR: 20.03 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE DE 7 METROS DE ANCHO; AL ORIENTE: 59.00 METROS Y COLINDA CON ROSARIO FLORES SANCHEZ; AL PONIENTE: 59.00 METROS Y COLINDA CON BLANCA IMELDA HERNANDEZ VALLEJO. CON UNA SUPERFICIE DE 1176.75 METROS CUADRADOS. -----

PUBLIQUESE UNA RELACION DE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, MEXICO EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.-RÚBRICA.

5625.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente número 1369/2015, OFELIA JERONIMO GONZALEZ, promueve Proceso Ordinario Civil de usucapión, en contra de PEDRO JERONIMO GONZALEZ y de la sucesión intestamentaria a bienes de la sucesión de FRANCISCO FIDENCIO SANCHEZ, a través de su interventor J. JESUS GUTIERREZ VELAZQUEZ respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con medidas y colindancias: norte: 20.02 metros, colinda con María Chimal; sur: 20.00, colinda con Anastacio Velázquez; oriente: 145.27 metros en tres líneas, la primera de 52.60 y colinda con Esther Jerónimo González y la segunda de 4.50 y colinda con camino privado y la tercera de 89.07 y colinda con Cristina Jerónimo González; y poniente: 144.00 metros, colinda con Silvestre Nicolás Velázquez. Con superficie aproximada de 2,891.71 metros cuadrados. Reclama como prestaciones; la declaración judicial en donde se determine que ha operado la prescripción positiva y/o usucapión a su favor respecto de la totalidad del predio descrito; la inscripción de la sentencia definitiva en donde se declare propiedad a su favor del inmueble, ello en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México; y la inscripción ante Catastro Municipal, una vez que haya causado ejecutoria la sentencia que lo declare propietario. Se basa en los siguientes hechos; El veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato privado con PEDRO JERONIMO GONZALEZ el respecto del bien descrito con anterioridad; el inmueble cuya usucapión reclama se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, con los siguientes datos registrales asiento 25, fojas 12 de frente y vuelta, Libro Tercero, Sección Primera, del año de 1961, de 30 de agosto de 1961; desde la celebración del contrato referido el vendedor entregó la posesión del citado inmueble al vendedor, quien ha venido poseyendo en calidad de propietario, a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública de buena fe e ininterrumpidamente; la causa generadora de esa posesión es a la celebración del contrato referido. El trece de noviembre de dos mil quince, el Juez del conocimiento dictó un auto donde se ordena publicar edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del último día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en contra su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía. Así mismo, se le previene para

que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Dado en Ixtlahuaca, México el diecinueve de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de noviembre de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

5606.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente 2011/2015, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INFORMACION DE DOMINIO promovido por MARIANA ESPINDOLA CONTRERAS sobre un inmueble ubicado en el bien conocido en la Tercera Manzana de la Comunidad, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 89.00 metros y linda con Carina Méndez Doroteo, Al Sur: 100.00 metros y linda con Antonia Gregorio Sánchez, Al Oriente: 41.00 metros y linda con Francisca Doroteo Vega y, Al Poniente: 37.90 metros y linda con Fidel Vega Martínez, con una superficie de 3,728.02 m2. (tres mil setecientos veintiocho metros cuadrados con dos centímetros) en tal virtud, mediante proveído de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-DOY FE.-Dado en Jilotepec, México veintitrés de noviembre de dos mil quince.-Auto de fecha: diecinueve de noviembre de dos mil quince.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

5614.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

--- En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 856/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR BUSTAMANTE, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la calle Bella Vista sin número, Colonia Miraflores, en el poblado de San Mateo Tezoquipan o Miraflores, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 17.72 metros con calle Bella Vista; AL ESTE: 18.44 metros con Pedro González Reyes; AL SUROESTE: 7.14 metros con Guillermo de la Riva Hortales; y AL SUROESTE: 8.78 metros con Guillermo de la Riva Hortales, con una superficie de 143.42 metros cuadrados. -----

--- PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO;

EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

5626.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, en su carácter de administrador único de la empresa denominada FEACSA S.A. DE C.V., promueve en el expediente 175/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de LUCIANO PEREZ GUZMAN y MARTHA RAMIREZ JIMENEZ, reclamando las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva o usucapion del lote de terreno NUMERO SIETE DE LA MANZANA SIETE DE LA ZONA CUATRO DEL EJIDO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA I (EL POTRERO), MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO cuyas medidas y colindancias precisare en el correspondiente capítulo de hechos, bajo los siguientes hechos: 1.- En fecha tres de noviembre del año dos mil cinco, mi representada adquirió por medio de un CONTRATO DE CESION DE DERECHOS con la señora MARTHA RAMIREZ JIMENEZ el LOTE SIETE DE LA MANZANA SIETE DE LA ZONA CUATRO DEL EJIDO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA I (EL POTRERO), ESTADO DE MEXICO, lote de terreno por el que mi representada FEACSA, S.A. DE C.V. pago la cantidad de \$1,300.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en el momento de la celebración de dicho CONTRATO DE CESION DE DERECHOS; lote de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 26.00 metros con lote 9; AL SURESTE: en 9.90 metros con lote 6; AL SUROESTE: en 19.75 metros con Boulevard Adolfo López Mateos; AL NOROESTE: en 3.95 metros y 4.00 metros con Boulevard Adolfo López Mateos, con una superficie total de 183.00 metros cuadrados. 2.- A la adquisición del lote de terreno SIETE DE LA MANZANA SIETE DE LA ZONA CUATRO DEL EJIDO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA I (EL POTRERO), ESTADO DE MEXICO, habiéndose realizado en la fecha citada en el hecho anterior la parte cedente me dio posesión inmediata del mencionado predio, haciéndome entrega de diversa documentación que acreditaba su posesión y carácter de propietaria del bien inmueble; 3.- Así mismo desde la fecha de la celebración del contrato de cesión de derechos mi representada FEACSA S.A. DE C.V. ha venido realizando todos y cada uno de los pagos de los servicios tales como agua, luz masi como el pago de impuestos predial y otros impuestos de carácter fiscal; 4.- El lote de terreno que trato de usucapir, se encuentra debidamente inscrito a favor del demandado LUCIANO PEREZ GUZMAN en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida: 655, volumen: 1754, Sección Primera, Libro Primero de fecha 30 de agosto de 2006; 5.- La posesión del lote de terreno materia del presente juicio la he tenido de buena fe, en forma pública, continua e ininterrumpida y en calidad de propietario; Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha doce de noviembre de dos mil quince, ordenó emplazar a la parte demandada LUCIANO PEREZ GUZMAN, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda

representarios, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil quince.-DOY FE.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación doce de noviembre de dos mil quince.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

2500-A1.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al proveído del treinta de octubre de dos mil quince, dictado en el expediente 798/2013, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promoviera RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUCIO MENESES MARTÍNEZ y PATRICIA SORIA JIMÉNEZ DE MENESES; se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que se lleve a cabo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble consistente en el DEPARTAMENTO 104 CIENTO CUATRO, EDIFICIO 8-B, BAJO EL RÉGIMEN CONDOMINAL 8, MANZANA "A", EN LA CALLE RADIO NÚMERO 1, DEL FRACCIONAMIENTO LA ALBORADA CTM, MUNICIPIO DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; convocándose postores para su venta, por medio de edictos, mismos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado; sirviendo como postura legal, la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Licenciada MARISOL DURAN LAZCANO, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Doy Fe.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARISOL DURAN LAZCANO.- RÚBRICA.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta de octubre de dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARISOL DURAN LAZCANO.- RÚBRICA.

5632.- 27 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 122/12.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER VS. NOE MOISES CHACON DE ALBA Y OTRO. EL C. JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA UNIDAD "V" MARCADA CON EL NUMERO 44, MANZANA 1, LOTE 1, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE conocido con el nombre de "PRIVADA HACIENDA ALMERIA" así como el 1.67% del conjunto URBANO "URBI HACIENDA BALBOA" ubicado en el Municipio de de CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO ASI COMO LOS DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON LA MISMA NOMENCLATURA, QUE LA UNIDAD HABITACIONAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'790,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señaladas.- -----México, Distrito Federal, a veintinueve de Septiembre de dos mil quince.-----

----- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se aclara el auto de fecha diez de septiembre en curso, en la parte que dice: "... VIVIENDA UNIDAD "V" MARCADA CON EL NUMERO 44, MANZANA 1, LOTE 1, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA HACIENDA ALMERIA" ASI COMO EL 1.67% DEL CONJUNTO URBANO "URBI HACIENDA BALBOA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. ASI COMO LOS DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADOS CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDAD HABITACIONAL... ", por ser incorrecto, en su lugar debe decir: "...VIVIENDA UNIDAD "V" MARCADA CON EL NUMERO 44, MANZANA 1, LOTE 1, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA HACIENDA ALMERIA" ASI COMO EL 1.67% DEL CONJUNTO URBANO "URBI HACIENDA BALBOA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADOS CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDAD HABITACIONAL... " por ser lo correcto, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.----- México, Distrito Federal, a veintidós de Octubre de dos mil quince.----- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; quien devuelve exhorto y edictos que se ordenaron girar en autos sin diligenciar, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS para llevar a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA debiendo prepararse la misma como esta ordenado en autos; debiendo actualizar el certificado de libreta de gravámenes.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE-----

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES Y ENTRE la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico DIARIO IMAGEN, en los tableros de avisos de la Tesorería y en los tableros de avisos de este Juzgado.

México D.F., a 27 de Octubre del 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA.- RÚBRICA.

5616.- 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por GRANJAS AVICOLAS ROCER, S.A. de C.V. en contra de FRANCISCO SANTERBAS JIMENEZ Y OTRA expediente 855/2008 el C. JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dictó diversos autos de fecha nueve y veintiocho ambos del mes de octubre y del año en curso, mismos que en su parte conducente dicen: se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado al codemandado FRANCISCO SANTERBAS JIMÉNEZ, consistente en Calle Parque Zoquipan, Número 74, Lote 14, Manzana XXXIII, Fraccionamiento Jardines del Alba, C.P. 54750, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Inmueble que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: Partida 1080, Volumen 408, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, cuyas demás características obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'981,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo determinado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes, y la que se formulara en términos de lo prescrito por el artículo 481 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el monto de la base para el remate.

Para su publicación por dos veces, de cinco en cinco días, en la GACETA DEL GOBIERNO.

SE CONVOCAN POSTORES. México, D.F., a 03 de Noviembre del 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. JORGE GARCIA ORTEGA.- RÚBRICA.

5611.- 27 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE - SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO

A LOS INTERESADOS.

EL C. JOSE CARLOS HILARIO MANJARREZ CERON, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco Estado de México, bajo el expediente número 1040/2014, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO (INMATRICULACIÓN) respecto del predio urbano ubicado en: AVENIDA DE 5 DE MAYO NUMERO 72, CAPULHUAC, ESTADO DE MEXICO.

HECHOS:

En fecha 01 de diciembre de dos mil nueve, el señor JOSE CARLOS HILARIO MANJARREZ CERON adquirió, predio urbano ubicado en: AVENIDA DE 5 DE MAYO NUMERO 72, CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.25 METROS Y COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO; AL SUR: 38.71 METROS CON MARIA ENCARNACIÓN VDA. DE ARELLANO, JAVIER TECONTERO CORONA Y PEDRO VILLAMARES PULIDO, AL ORIENTE 34.55 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO Y AL PONIENTE: 35.20 METROS CON HERMENEGILDA FERRERYA GALINDO. Superficie aproximada de 1,340.88 M2.

El inmueble se ha poseído de manera pública, continua y con el carácter de propietario, ni tampoco ha existido interrupción alguna; además de que la tenencia se ha tenido de buena fe.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Toluca, México.- DOY FE.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.- RÚBRICA.

5622.- 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

- - - EDITH GONZALEZ SALVADOR, por su propio derecho, bajo el expediente número 1159/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en calle Alondras, número 101, Colonia Aguiluchos, Municipio de Santa Ana Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con calle Alondras; AL SUR.- 10.00 metros Marina Esther Pérez Sánchez, AL ORIENTE.- 20.00 metros con María Patricia Gutiérrez Campos (antes predio particular); AL PONIENTE.- 20.00 metros con Alfredo Sierra Rescalvo (antes Lázaro González Canizalez): con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día treinta (30) del mes de octubre de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015). Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos. FIRMA.- RÚBRICA.

2491-A1.- 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

- - - EPIFANIA GAITAN TAMBIEN CONOCIDA COMO EPIFANIA GAYTAN HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1246/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en cerrada Unión sin número específico de identificación, en el Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.75 metros con cerrada Unión; AL SUR.- 10.40 metros Herlindo Embarcadero. actualmente con Alfredo Herlindo Villarreal Embarcadero; AL ORIENTE.- 18.00 metros con Patricia Escarcia López; AL PONIENTE.- 18.30 metros con Alfredo Contreras Ángeles: con una superficie total aproximada de 191.76 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer

en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día dieciocho (18) del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015). Funcionario: Licenciada Ereneyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos. FIRMA.- RÚBRICA.

2499-A1.- 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
EDICTO**

CARLOS MICHEL AZPEITIA DE LA O.

En el expediente número 1215/2015, promoviendo CARLOS TARSILLO AZPEITIA ALAMILLA como apoderado legal de CARLOS MICHEL AZPEITIA DE LA O, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO):

Respecto del bien inmueble denominado "LA SOLEDAD" ubicado en el POBLADO DE SAN LUCAS XOLOX, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, argumentando el promovente que en fecha dieciocho de junio de dos mil nueve, adquirió el mismo del Señor: GUADALUPE MARTINEZ RÍOS, a través de un contrato de compraventa; mismo que cuenta con una superficie de 15,404.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en línea quebrada 156.00 metros linda con propiedad del señor RAÚL VILLALOBOS JIMÉNEZ;

AL SUR: 125.00 metros linda con el señor RAÚL VILLALOBOS JIMÉNEZ;

AL ORIENTE: 115.50 metros linda con el señor PEDRO RAMÍREZ, en línea quebrada, y también con el señor MARIANO MELÉNDEZ;

AL PONIENTE: 79.00 metros linda con el señor RAÚL VILLALOBOS JIMÉNEZ.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, la publicación de su solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

2501-A1.- 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 788/2015, YURIDIA VIRIDIANA CRUZ JURADO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en calle María del Refugio Alejandre Tarello, sin número, Colonia El Arenal, Cacalomacan, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.60 metros y colinda con JOSÉ ADÁN GARCÍA OCAMPO.

AL SUR: 19.70 metros y colinda con GELACIO HERNANDEZ ANAYA.

AL ORIENTE: 7.70 metros y colinda con ENOC ROMERO.

AL PONIENTE: 8.50 metros y colinda con calle María del Refugio Alejandro Tarello, con una superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación de esta localidad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente el dieciocho de noviembre del año dos mil quince.- SECRETARIO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.- RÚBRICA.

5618.- 27 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el incidente de liquidación de la sociedad conyugal deducido del expediente número 745/2013, radicado en este H. Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por RAQUEL POLO PLIEGO en contra de JOSE TAYDE GARCIA MALVAEZ, el Juez del conocimiento en fecha cinco de noviembre del año dos mil quince, señaló las nueve horas de día diecisiete de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado del veinticinco por ciento del inmueble identificado como la fracción C, del predio denominado Rancho San Diego, ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México, que fue embargado en fecha veintitrés de enero del año dos mil quince, sirviendo de base para el remate la cantidad que se asigna al citado inmueble por los peritos, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo por la cantidad de \$2'114,442.18 (DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.).

1.- Inmueble identificado como la fracción C, del predio denominado Rancho San Diego, ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México, con una superficie de 103,045.50 mts. cuadrados, colindando al norte: en 753.06 mts. con Rancho San Diego, al sur: 610.08 mts. con José Malvaéz Sánchez, al oriente: en nueve líneas de 154.00 mts., 63.00 mts., 28 mts., 150.00 mts., 116 mts., 70 mts., 97 mts. y 123.00 mts., todas estas líneas con propiedad con los hermanos Malvaéz y al poniente: en 634.00 con Jaime Infante Ojeda.

Como se desprende del certificado de libertad de gravamen exhibido que obra en autos del cual se desprende que dicho inmueble esta en copropiedad con el demandado y de ANTONIO GARCIA MALVAEZ, quien tiene su domicilio en el que se indica en la promoción 13004, se le notifique en forma personal por conducto de la notificadora adscrita este Juzgado, al

copropietarios de la fecha de la primera almoneda en relación a los derechos de copropiedad que corresponden al demandado JOSE TAYDE GARCIA MALVAEZ que son motivos de esta almoneda y si es su deseo ejerzan el derecho del tanto sobre dicho bien dentro del plazo de ocho días en términos del artículo 5.160 del Código Civil, en caso de no hacer manifestación alguna perderán ese derecho.-Se convoca a los postores anúnciese su venta en forma igual por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y tabla de avisos del Juzgado.-Fecha del auto que ordena la publicación 5 de noviembre del 2015.-Secretario Judicial, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

5628.-27 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 1370/2015, CELIA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve Juicio ordinario Civil (Usucapión) en contra de PEDRO JERONIMO GONZALEZ y OTRO, demandándoles las siguientes prestaciones: I.- La prescripción positiva o usucapión que ha operado a favor de CELIA GONZALEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Estado de México. II.- La inscripción de la sentencia definitiva a favor de CELIA GONZALEZ HERNANDEZ, donde se declare que es propietaria del inmueble en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México y III.- Se ordena la inscripción ante Catastro Municipal, una vez que cause ejecutoria la sentencia. El Juez por auto de tres de julio de dos mil quince, admitió la demanda promovida y por auto de trece de noviembre de dos mil quince, ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado PEDRO JERONIMO GONZALEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Ixtlahuaca, México.-Dado en Ixtlahuaca, México, a veinte de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de noviembre de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

5613.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente número 1227/2015, PASCUAL GERONIMO SEGUNDO, promueve Proceso Ordinario Civil de Usucapión, en contra de PEDRO JERONIMO GONZALEZ y de la sucesión intestamentaria a bienes de la sucesión de FRANCISCO FIDENCIO SANCHEZ, a través de su interventor, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con medidas y colindancias: norte: en 123.76 metros colinda con

María Chimal, sur: 125.81 metros en tres líneas, la primera de 4.50 y colinda con camino privado, la segunda de 31.22 y colinda con camino privado, la tercera 90.09 y colinda con José Legorreta, oriente: 122.14 metros en dos líneas, la primera de 38.91 y colinda con Catarino Urbina y la segunda de 83.23 y colinda con José Legorreta y poniente: 130.13 metros en dos líneas, la primera de 38.45 y colinda con camino privado y la segunda 91.68 y colinda con Hortencia Jerónimo González, con superficie aproximada de 12,385.07 metros cuadrados. Reclama como prestaciones: La declaración judicial en donde se determine que ha operado la prescripción positiva y/o usucapión a su favor respecto de la totalidad del predio descrito, la inscripción de la sentencia definitiva en donde se declare propiedad a su favor del inmueble, ello en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, y la inscripción ante Catastro Municipal, una vez que haya causado ejecutoria la sentencia que lo declare propietario. Se basa en los siguientes hechos: El veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato privado con PEDRO JERONIMO GONZALEZ, el respecto del bien descrito con anterioridad, el inmueble cuya usucapión reclama se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, con los siguientes datos registrales: asiento 25, fojas 12 de frente y vuelta, libro tercero, sección primera, del año de 1961, de 30 de agosto de 1961, desde la celebración del contrato referido el vendedor entregó la posesión del citado inmueble al vendedor, quien ha venido poseyendo en calidad de propietario, a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública de buena fe e ininterrumpidamente, la causa generadora de esa posesión es a la celebración del contrato referido, el trece de noviembre de dos mil quince, el Juez del conocimiento dictó un auto donde se ordena publicar edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del último día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en contra su contra, con el apercibimiento que de no hacerlos e seguirá el presente proceso en su rebeldía. Así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsiguientes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.-Dado en Ixtlahuaca, México, el diecinueve de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de noviembre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

5608.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 439/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ahora, FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO antes FINANCIERA RURAL, en su carácter de apoderada legal SILVIA OSORIO AVALOS, en contra de PABLO GARCIA ORTEGA, en su calidad de acreditado y SANTIAGO GARCIA GARCIA, en su calidad de garante hipotecario y obligado solidario del crédito en cuestión, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto del cual se ordenó señalar las diez horas del día once de diciembre dos mil quince, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, denominado "Deberaco", el cual se ubica en: la calle sin nombre, Colonia San Marcos, Municipio de Otumba, Estado de México, con una superficie de 9072.0 m², nueve mil setenta y dos

metros cuadrados y con rumbos y colindancias al norte: en 120.00 metros con camino; al sur: en 168 metros con Margarito Espinoza; al oriente 120.00 metros con camino; al poniente: en 6.00 metros con camino, con 60.00 metros de construcción (Adobe). Por lo que, anúnciese su venta en forma legal lo establecido por el artículo 1411 del ordenamiento legal en consulta, en relación con el 474 del Código Federal de Procedimientos Civil, se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico Ocho Columnas, ordenándose así, ya que el artículo 1411 del ordenamiento legal en consulta, fue reformado el diecinueve de octubre de dos mil once y el asunto que nos ocupa fue iniciado en el año dos mil diez. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por el perito tercero en discordia, es decir, de la cantidad de \$3,960,418 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), tomando en consideración que el domicilio donde se encuentra el bien inmueble a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil en turno de Otumba, Estado de México, a fin de que realice las publicaciones referidas en líneas que anteceden.

Notifíquese personalmente el contenido del presente auto a los codemandados en los domicilios en que fueron emplazados, en consecuencia, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil en turno del Distrito Judicial de Otumba, México, a fin de que den cumplimiento a lo proveído en líneas que preceden.-Toluca, México, veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil quince.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

5631.-27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 17 de noviembre del 2015.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOFOM, E.R. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOFOM, E.R. en contra de QUIROZ VALADEZ ROBERTO expediente número 1020/2014, la C. Juez Sexagésimo Octavo Civil, dictó el siguiente auto.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre del año dos mil quince.

--- A sus autos el escrito de cuenta de ALFONSO LIMA SAMANO, apoderado legal de la persona moral actora, se tienen por hechas las manifestaciones que indica, y por devueltos los edictos y exhorto que menciona por las razones que indica, y como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en el inmueble marcado con el número dieciséis de la calle Dublín y terreno que ocupa, o sea el lote número siete, de la manzana ciento once, del Fraccionamiento Condado de Sayavedra, segunda sección, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalhepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3'646,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS

CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyo valor comercial fue proporcionado por el Perito designado por la parte actora Arquitecto Oscar Rodríguez Loreto, tal y como se desprende del dictamen pericial rendido por dicho perito con fecha veintiuno de agosto de este año, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio, asimismo se fijan las doce horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, el cual deberá de anunciarse por medio un edicto para convocar postores, el que se fijará por una sola ocasión, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, y la fecha de remate, igual plazo y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación del edicto ordenado en uno de los periódicos de mayor circulación de aquella entidad, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, facultándolo al Juez para que practique cuantas diligencias sean necesarias, y acuerde todo tipo de promociones tendientes a darle cumplimiento a este proveído, asimismo, deberán insertarse en el exhorto los nombres de las personas autorizadas por la actora en su escrito de fecha 25 de septiembre del año en curso, por lo que una vez que la parte actora cuente con la fecha de la publicación, nos las haga saber a este Juzgado, para estar en posibilidades de fijarlos en los tableros de avisos del Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Martha Alicia Cuevas Nava ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Saúl Casillas Salazar, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Casillas Salazar.-Rúbrica.

5634-BIS.-27 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

En los autos del expediente: 666/2015, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ELSA ORTEGA RODRIGUEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle que conduce a la Capilla del Barrio de Corona, en Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos líneas, una de 6.95 metros y otra de 24.75 metros colinda con la calle que conduce a la Capilla.

AL SUR: 16.70 metros colinda con el señor JOSE RUIZ ROJAS.

AL ORIENTE: En dos líneas, una de 18.90 metros y otra de 14.32 metros, colindan con el señor JOSE RUIZ ROJAS.

AL PONIENTE: En tres líneas, una de 10.52 metros, 12.65 metros y 13.25 metros, colinda con calle sin nombre.

Con una superficie de 589.75 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del El Oro, Estado de México, a los trece (13) días del mes de noviembre del dos mil quince 2015.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco (05) de noviembre de dos mil quince 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

5621.-27 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente número 2270/2015, la señora PAULA ALCANTARA DE LA CRUZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un bien inmueble ubicado en Loma Endotzi, manzana sexta, perteneciente al Municipio de Jiquipilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 45.00 metros colinda con María de Carmen Rafael Valdez y Pedro Hernández Rafael; al sur: en dos líneas, la primera de 39.50 metros colinda con Pascuala de la Cruz Castillo y la segunda de 30.00 metros colinda con Zenaida de la Cruz Castillo; al oriente: 48.00 metros, colinda con Valentín Medina Castillo; al poniente: 35.00 metros colinda con Anita Castillo Rafael; con una superficie total de 1,955.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de nueve de noviembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en Ixtlahuaca, México, diecinueve de noviembre de dos mil quince.-Doy Fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 09 de noviembre de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

5610.-27 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

607/2004.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AGUIRRE RAMOS JOSE ARMANDO y REYES BELLO RAQUEL ANGELICA, expediente número 607/2004, El C. Juez Interino Tercero de lo Civil, ordenó por auto de fecha veinte de agosto del dos mil trece, sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: conjunto habitacional Los Héroes Coacalco II, ubicado en la calle Avenida Orquídea, número exterior 52, manzana 26, lote 38, vivienda 9, Colonia Los Héroes Coacalco II, Municipio Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de enero de dos mil dieciséis.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico denominado "Milenio".-México, D.F. a 04 de noviembre del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

5617.-27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1435/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintisiete y quince de octubre del año en curso dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ESTRADA CARRANZA ALBERTO RAUL y OTRO, expediente número 1435/2011, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: vivienda 24 (veinticuatro), del lote 16 (dieciséis), de la manzana uno romano, del condominio 4 (cuatro), prototipo "Siames" del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Los Portales", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día cinco de enero de dos mil dieciséis, sirviendo sirve de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo designado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F. a 29 de octubre de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

5627.-27 noviembre y 9 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 109004/032/2015, EL C. TOMAS PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, sin número, en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 12.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: EN 12.00 METROS COLINDA CON ANDRES A. ROJAS DECARO, AL ORIENTE: EN 41.70 METROS COLINDA CON ARMANDO M. ROJAS DECARO, AL PONIENTE: EN 41.00 METROS COLINDA CON JORGE ROJAS DECARO Y SRA. ESTHER. Con una superficie aproximada de: 496.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2489-A1.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

EXP. 18236/2015, NORBERTO AYALA GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE INSURGENTES ESQ. CALLE REFORMA S/N EN LA DELEGACION DE LA PASTORIA OCUILAN, MEXICO SUPERFICIE APROXIMADA DE 15,448.00 M2. MIDE Y LINDA NOR ORIENTE 70.00 Y 48.80 MTS. Y COLINDA CON EL C. JUAN CINTORA ENSASTEGUI Y EL C. AGUSTIN PUEBLA, AL SUR ORIENTE.- 144.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE INSURGENTES, AL NOR PONIENTE.- 92.00 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA, SUR PONIENTE.- 166.00 Y COLINDA CON CALLE REFORMA.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MEXICO A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

5629.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 18899/2015, TOMASA PEREZ PALMA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO AMOLA, MUNICIPIO DE OCUILAN, MEXICO SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,405.00 M2. MIDE Y LINDA NOR 32.20, 25.00, 11.00 Y 15.00 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA, AL SUR.- 29.00, 18.00 Y 31.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO S/N, AL ORIENTE.- 26.20, 15.00, 21.30, 38.00 Y 11.00 MTS. CON EL SEÑOR LORENZO HERRERA, AL PONIENTE.- 146.20 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MEXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

5629.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NO: 465/35/2015, TERESA JOSE VENTURA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OLIVO, MANZANA 54 LOTE 382-D, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 21.50 MTS. COLINDA CON CALLE OLIVO; AL SUR: 14.60 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 382-E; AL ORIENTE: 10.60 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 353; AL PONIENTE: 12.50 MTS. COLINDA CON CALLE CAPULÍN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 191.33 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MEXICO 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.- LA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5607.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

EXP: 170886/809/15, C. MARIA LUISA GOMEZ ALVARADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. DE LAS TORRES, MANZANA 5, LOTE 8, COLONIA DEL PARQUE, AMPL. TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 7; AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 9; AL ORIENTE: 8.60 MTS. COLINDA CON CALLE AV. DE LAS TORRES; AL PONIENTE: 8.60 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 10; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.40 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170888/811/15, C. MARIA PERLA ADAM RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PORFIRIO LARA; AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ; AL ORIENTE: 33.00 MTS. CON PAULA ROBLES; AL FONIENTE: 33.00 MTS. CON ALFREDO ADAM RODRIGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 330 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170889/812/15, C. MARIANO LOPEZ PINEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MELCHOR OCAMPO Y PASO DE SERVIDUMBRE, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO TEOPANCALTITLA, COLONIA SANTA CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 27.00 MTS. COLINDA CON NORBERTO LOPEZ; AL SUR: 20.65 MTS. Y 04.70 MTS. COLINDA CON CALLE MELCHOR Y PASO DE

SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 12.25 MTS. COLINDA CON FELIX LOPEZ PINEDA; AL PONIENTE: 06.96 MTS. Y 05.94 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS LOPEZ Y CALLE MELCHOR OCAMPO; SUPERFICIE APROXIMADA: 312.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170891/813/15, C. MAURO SANCHEZ PALACIOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA NO. 4, MANZANA D, LOTE 8, COLONIA GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.90 MTS. LINDA CON CALLE CERRADA NO. 4; AL SUR: 7.95 MTS. LINDA CON LOTE NO. 3; AL ORIENTE: 15.90 MTS. LINDA CON LOTE NO. 9; AL PONIENTE: 15.90 MTS. LINDA CON LOTE NO. 6 Y 7; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170892/814/15, C. OSCAR ENRIQUE FLORES MARQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA PRINCIPAL, LOTE 115-B, PREDIO DENOMINADO EL BARRIAL, POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA PRINCIPAL; AL SUR: 4.00 MTS. COLINDANDO CON CELESTINO FRAGOSO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD LOTE 116; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON LOTE 115-A; SUPERFICIE APROXIMADA: 60.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170893/815/15, C. SONIA URIBE LUNA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA NINOS HEROES S/N, PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.95 MTS. COLINDA CON CALLE CERRADA NIÑOS HEROES;

AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON JUAN Y ANTONIO PINEDA; AL ORIENTE: 29.00 MTS. COLINDA CON MARGARITO; AL PONIENTE: 33.00 COLINDA CON RICARDO JULIO URIBE LUNA; SUPERFICIE APROXIMADA: 349.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170894/816/15, C.YOLANDA RAMIREZ Y SORIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VICENTE VILLADA, MANZANA S/N, LOTE 41, PREDIO DENOMINADO CUAUTLANEPANTLA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE VICENTE VILLADA; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON EL SR. ROGELIO LOPEZ ARENAS; AL ORIENTE: 20.00 COLINDA CON EL SR. FERMIN VALDEZ VALLE; AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON EL FRANCISCO SANCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170887/810/15, C. MARIA MARTINEZ PINEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 30, COLONIA SANTA CLARA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.00 MTS. LINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR: 4.00 MTS. LINDA CON PABLO SOBERANES; AL ORIENTE: 24.00 MTS. LINDA CON PABLO SOBERANES; AL PONIENTE: 24.00 MTS. LINDA CON PEDRO MARTINEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 99.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

EXP. 127243/77/15, C. JUAN CARLOS HERRERA ANGELES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN:

ACTUALMENTE CALLE GENERAL FELIPE ANGELES SAN BARTOLO ACTOPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.65 MTS. CON HIPOLITO DELGADILLO LOPEZ; AL SUR: 26.00 MTS. CON LETICIA HERRERA ANGELES; AL ORIENTE: 25.40 MTS. CON HILARIA ANGELES MARTINEZ Y CALLE PRIVADA, ACTUALMENTE GENERAL FELIPE ANGELES; AL PONIENTE: 24.05 MTS. CON SUSCESION DEL EXTINTO EULALIO HERRERA; SUPERFICIE DE: 589.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127244/76/15, C. CARLOS ROMERO JIMENEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: TERRENO RUSTICO DENOMINADO "HUEYOTENCO", ACTUALMENTE CALLE 5 DE FEBRERO, Bo. SAN LUIS TECUAUTITLAN, EN LIMITES DE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS TECUAUTITLAN, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.20 MTS. CON MIGUEL GUERRERO; AL SUR: 11.20 MTS. CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON ANGEL SUAREZ; AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON MARTIN ZEPEDA ALBARRAN; SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127246/75/15, C. MA. RITA RODRIGUEZ ARENAS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE PREDIO DENOMINADO "LAS PILITAS" UBICADO EN: CUARTA CERRADA DE LA SOLEDAD N° 7, COLONIA ISIDRO FABELA, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CUARTA CERRADA DE LA SOLEDAD; AL SUR: 10.00 MTS. CON LEONARDO ORTIZ; AL ORIENTE: 32.00 MTS. CON MA. DE LOS ANGELES ISAIS GALLARDO; AL PONIENTE: 32.00 MTS. CON SUCESION DE PEREZ GALLEGU; SUPERFICIE DE: 320.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 29 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127247/74/15, C. REYNA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO: PREDIO DENOMINADO "TEPANOTITLA TAMBIEN CONOCIDO COMO TEPOZAN" UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TEPETITLAN, EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 60 MTS. CON SRA. AGUSTINA RODRIGUEZ SANDOVAL; AL SUR: 60 MTS. CON SR. RICARDO RODRIGUEZ SANDOVAL; AL ORIENTE: 16.50 MTS. CON AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL OESTE: 16.50 MTS. CON CALLE VEINTIUNO DE MARZO; SUPERFICIE DE: 990.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

EXP. 170865/797/15, C. CIRILO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 3A. CDA. DE CALLE 4, MANZANA 2, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO MIZQUIYAHUALCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 7.50 MTS. LINDA CON 3A. CDA. DE CALLE 4, AL ORIENTE: 16.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 9, AL PONIENTE: 16.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 7. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170866/798/15, C. EDGAR MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA PRINCIPAL, LOTE 116-A, PREDIO DENOMINADO EL SALITRAL, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA PRINCIPAL, AL SUR: 4.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD LOTE 117, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 60.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170868/799/15, C. ESTHER LARA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHICHARO, MANZANA S/N, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 22.00 MTS. COLINDA CON RICARDO BALDERA ALAMILLA, AL SUR: 22.00 MTS. COLINDA CON GUADALUPE MARTINEZ SANTOS, AL ORIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON VERONICA CASINO CORTES, AL PONIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON CALLE CHICHARO. SUPERFICIE APROXIMADA: 198 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170869/800/15, C. EUFEMIA HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AVENIDA CENTRAL S/N, PREDIO DENOMINADO CABALLERIZAS, RANCHERIA DE ATLAUTENCO, VENTA DE CARPIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.76 MTS. LINDA CON MIGUEL GOMEZ BARRIOS, AL SUR: 7.76 MTS. LINDA CON GISELA NAVARRO DE JESUS, AL ORIENTE: 12.10 MTS. LINDA CON AVENIDA CENTRAL, AL PONIENTE: 12.10 MTS. LINDA CON ANTONIO MONTERO GRANADOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 93.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170871/801/15, C. EUSEBIO RIVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LINDAVISTA, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO TETEPONGO, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE LINDAVISTA, AL SUR: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 25.65 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 25.65 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 175.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170872/802/15, C. GISELA NAVARRO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AVENIDA CENTRAL S/N, PREDIO DENOMINADO CABALLERIZAS, RANCHERIA DE ATLAUTENCO, VENTA DE CARPIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 6.70 MTS. LINDA CON ESTEBAN LUJANO DE LA CRUZ, AL SUR: 6.70 MTS. LINDA CON RAUL RANGEL REBOLLO, AL ORIENTE: 4.41 MTS. LINDA CON AVENIDA CENTRAL, AL PONIENTE: 4.41 MTS. LINDA CON ANTONIO MONTERO GRANADOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 29.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170873/803/15, C. JUAN CARLOS SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE 4B QUE COMUNICA A LA CALLE LAS FLORES NO. 8, PREDIO DENOMINADO TEOPONCOLO, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. LINDA CON FLORENCIO SANCHEZ MARTINEZ, AL SUR: 20.00 MTS. LINDA CON FELIPE SANCHEZ ROJAS, AL ORIENTE: 9.05 MTS. LINDA CON ALFREDO BADILLO CASTAÑEDA, AL PONIENTE: 8.35 MTS. LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE 4B QUE COMUNICA A LA CALLE LAS FLORES NO. 8. SUPERFICIE APROXIMADA: 178.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170878/804/15, C. JULIO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 1A. CDA. DE GUANAJUATO #3, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 9.00 MTS. COLINDA CON 1A. CDA. DE GUANAJUATO, AL ORIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 125.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170880/805/15, C. JULIO PALACIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, PREDIO DENOMINADO ANACAPOTITLAN, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.86 MTS. LINDA CON ROSA MARTINEZ PALACIOS, AL SUR: 14.66 MTS. LINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE: 9.11 MTS. LINDA CON ROSA MARTINEZ PALACIOS, AL PONIENTE: 12.35 MTS. LINDA CON BENITO SANDOVAL ESTEVEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 147.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170882/806/15, C. JULIO PALACIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE LA MORA, PREDIO DENOMINADO ANACAPOTITLAN, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.75 MTS. LINDA CON ROSA MARTINEZ PALACIOS, AL SUR: 11.34 MTS. LINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE: 9.79 MTS. LINDA CON CALLE LA MORA, AL PONIENTE: 11.88 MTS. LINDA CON JULIO PALACIOS MARTINEZ Y ROSA MARTINEZ PALACIOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 141.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170883/807/15, C. MARIA CLARA FERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DIAGONAL NO. 4, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.30 MTS. COLINDA CON MARIA LUISA HUDOBRO, AL SUR: 19.60 COLINDA CON CALLE DIAGONAL, AL ORIENTE: 5.12 MTS. COLINDA CON JOAQUIN NAVARRO, AL PONIENTE: _____ SUPERFICIE APROXIMADA: 51.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170885/808/15, C. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CIRCUITO AZUCENAS, MANZANA B, LOTE 11, PREDIO DENOMINADO EL TEQUEZQUITE, COLONIA LAS FLORES, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 10, AL SUR: 13.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 12, AL ORIENTE: 8.73 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 8, AL PONIENTE: 8.73 MTS. COLINDANDO CON CALLE CIRCUITO AZUCENAS. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

EXP. 124499/61/2015, C. MANUEL ARTURO CABALLERO GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "EL SAUZ", ACTUALMENTE CALLE JAGUEY NUEVO, BO. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA. AL NORTE: 23.00 MTS. CON CARLOS LOPEZ MENDOZA, AL SUR: 23.00 MTS. CON CALLE EL JAGUEY NUEVO, AL ORIENTE: 18.50 MTS. CON OSCAR CONTRERAS, AL PONIENTE: 18.50 MTS. CON GENARO SANCHEZ PEREZ. SUPERFICIE DE 425.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 120120/42/2015, C. IRENE TOMAX CAMPOS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N, COL. OASIS, SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, MUNICIPIO

DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CANDIDO SANCHEZ VELAZCO, 10.00 MTS. CON SABINA AGUILAR GERVACIO, AL SUR: 20.00 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL ORIENTE: 18.50 MTS. CON EDUARDO GASPAR CASTILLO, AL PONIENTE: 18.50 MTS. CON ALEJANDRA SOSA ROJAS. SUPERFICIE DE 370.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 30 DE JULIO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 124498/62/2015, C. MARCELINO DE LA LUZ FLORENCIO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN TERMINOS DE ESTE LUGAR DENOMINADO "TAPONERA", ACTUALMENTE CALLE SOCRATES, NO. EXT. 4, SAN LUIS TECUAUTITLAN, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.00 MTS. CON CALLE PLATON, AL SUR: 30.00 MTS. CON JESUS GARCIA GUTIERREZ, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE SOCRATES, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON LIDIA GARCIA ALEMAN. SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127250/72/15, C. MARIA MARTHA RODRIGUEZ JURADO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "TITILANCO PRIMERO", EN TERMINOS DEL PUEBLO EN AVENIDA INDUSTRIA S/N, COLONIA PROGRESO EN LOS REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON CONCEPCION RODRIGUEZ JURADO, AL SUR: 20.00 MTS. CON DOMINGO RODRIGUEZ TENORIO, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA INDUSTRIA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON ROSA MARIA RODRIGUEZ JURADO. SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RUBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127248/73/15, C. MARIA LUCILA MARTINEZ SANTILLAN, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "NEXTLATELCOC", AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 57, SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, DISTRITO DE OTUMBA, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.70 MTS. CON JUAN FRANCISCO MARTINEZ SANTILLAN, AL SUR: 13.59 MTS. CON MARIA INES MARTINEZ SANTILLAN, AL ORIENTE: 17.25 MTS. CON AV. 16 DE SEPTIEMBRE, AL PONIENTE: 19.55 MTS. CON MARIA LUISA MARTINEZ SANTILLAN, Y BALBINA GLORIA MARTINEZ SANTILLAN. SUPERFICIE APROXIMADA: 187.05 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-ATENTAMENTE.-LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. 156015/85/2015, C. MARIA ELENA GARCIA ALCANTAR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN ACTUALMENTE CALLE ABASOLO NO. 8, ZACANGO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.08 MTS. CON GENOVEVO MAURIÑO, AL SUR: 18.92 MTS. CON CALLE ABASOLO, AL ORIENTE: 15.70 MTS. CON FELICIANO DELGADILLO A., AL PONIENTE: 15.70 MTS. CON JUAN GARCIA. SUPERFICIE DE 295.30 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria número Ciento cincuenta y seis, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Avenida Parque de Granada número 71 Despacho 305, en la colonia Parques de la Herradura, Estado de México, autorizando para los mismos efectos a los licenciados: **RAFAEL RODRÍGUEZ DELGADO Y KARLA MARIANA NEYRA MACEDO**.

Que vengo con este escrito a solicitar se PUBLIQUE DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del

Estado de México, haciendo saber la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ MUÑOZ**.

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de noviembre de 2015.

LA NOTARIA No. 156
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-
RÚBRICA.

2497-A1.- 27 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria número Ciento cincuenta y seis, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Avenida Parque de Granada número 71 Despacho 305, en la colonia Parques de la Herradura, Estado de México, autorizando para los mismos efectos a los licenciados: **RAFAEL RODRÍGUEZ DELGADO Y KARLA MARIANA NEYRA MACEDO**.

Que vengo con este escrito a solicitar se PUBLIQUE DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haciendo saber la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS AUGUSTO ÁLVAREZ LAZCANO**.

Sin otro particular y estando segura de su apoyo, quedo de Usted.

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de noviembre de 2015.

LA NOTARIA No. 156
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-
RÚBRICA.

2498-A1.- 27 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 56,433 volumen 1117 del 06 de octubre de 2015, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA ALVARADO URBIETA**, compareciendo la señora **AURORA CASTILLO ALVARADO** a título de "ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA". Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de Noviembre de 2015.

LICENCIADO **CARLOS OTERO RODRIGUEZ**.-
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

5605.-27 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR **SILVANO JUAN SANCHEZ JIMENEZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, Y PRESUNTO HEREDERO DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN.

ANTE MÍ SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**

DEL SEÑOR **SILVANO SANCHEZ SANDOVAL** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE **JUAN SANCHEZ SANDOVAL** Y/O **JUAN SILVANO SANCHEZ SANDOVAL**), Y DE LA SEÑORA **BEATRIZ ISABEL JIMENEZ CEBALLOS** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE **BEATRIZ JIMENEZ CEBALLOS** Y/O **ISABEL JIMENEZ**).

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **30,703 (TREINTA MIL SETECIENTOS TRES)**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1,327 (MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE)**, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

DR. EN D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RÚBRICA.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.
5619.-27 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L****SEGUNDO AVISO**

Por instrumento **49,406** de fecha **23 de octubre de 2015**, otorgado ante mí, de conformidad con el artículo con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores **GUSTAVO ANTONIO ORTEGA HERNANDEZ, MA. IRMA ORTEGA HERNANDEZ** también conocida como **MARIA IRMA ORTEGA HERNANDEZ, ROBERTO ORTEGA HERNANDEZ, HORTENCIA OJILVIA ORTEGA HERNANDEZ, VICENTE ORTEGA HERNANDEZ, J. ISABEL ORTEGA HERNANDEZ** y **BERTHA GRACIA ORTEGA HERNANDEZ** y la señora **ANA MARIA HERNANDEZ PEREZ**, todos en su carácter de presuntos herederos **RADICARON** la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ISABEL ORTEGA LOPEZ**, también conocido como **JOSE ISABEL ORTEGA LOPEZ** y **J. ISABEL ORTEGA LOPEZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de noviembre de 2015.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO.
2496-A1.-27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 23,436 de fecha 5 de octubre de 2015, ante mí, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JAIME ESCUTIA NAVARRO, que otorgaron los señores CLEOPATRA VIRGINIA GARCÍA PELAYO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ANA LESLIE VIRGINIA ESCUTIA GARCÍA, JOSÉ JAIME ABRAHAM ESCUTIA GARCÍA, RAQUEL DESIREE DE LOS ÁNGELES ESCUTIA GARCÍA, DIEGO BENJAMÍN DE JESÚS ESCUTIA GARCÍA y ALBA INGRID NOHEMÍ ESCUTIA GARCÍA en su carácter de descendientes del mencionado señor, quienes manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ellos para heredar y manifiestan su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

2487-A1.-27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y bajo el Instrumento número **34,575** del Volumen **745**, de fecha 17 de Noviembre de 2015, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **ELENA ESPAÑA GARCÍA**, que otorgó el señor **JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO", y en el que reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y acepto la herencia instituida a su favor. Así mismo aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a 23 de Noviembre de 2015.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
2492-A1.-27 noviembre y 8 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 2305-A1, expediente número 1138/2015 publicado los días 9 y 12 de Noviembre de 2015

Dice: - - - JAVIER VERTI PITA, por su propio derecho,

Debe Decir: - - - JAVIER VERTTI PITA, por su propio derecho,

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



COMITE PRO-AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN DE SAN LORENZO
TETLIXTAC COACALCO ESTADO DE MÉXICO, A C.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los estatutos sociales de la asociación y en los artículos 7.894, 7.895, 7.897 y 7.899 y demás relativos del código Civil vigente en el Estado de México se convoca a los asociados a **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA** que se celebrara el día 11 del mes de Diciembre de 2015 a las 10:30 hrs. en el domicilio de la Asociación ubicado en Av. José López Portillo, esquina Av. Hidalgo, San Lorenzo Tetlixtac. Coacalco Estado de México, en caso de que no se encuentre la asistencia del 50 por ciento más uno se decreta la falta de quórum y se convoca a los asociados a **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN SEGUNDA CONVOCATORIA** que se celebrara el día 13 del mes de Diciembre de 2015 a las 10:30 hrs. en el domicilio de la asociación, habiendo quórum con los asociados que se presenten, en las cuales se discutirán los asuntos enlistados en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de dos escrutadores y verificación de quórum.
2. Informe de actividades y asuntos generales.
3. Informe financiero del Consejo de Administración.
4. Revocación de poderes del Consejo de Administración inicial y aprobación de un reglamento interno.
5. Emisión de títulos y credenciales de los asociados.
6. Aprobación de cuota de aportación anual.
7. Acciones a seguir con respecto a las criptas construidas.
8. Aprobación del proyecto para la asignación de espacios.
9. Cierre de asamblea.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cecilia Olguín Aguirre
Presidente
(Rúbrica).

Maribel Soriano Alcántara
Secretario
(Rúbrica).

Manuel Mayoral Velázquez
Tesorero
(Rúbrica).



FE DE ERRATAS

TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA SOCIEDAD DENOMINADA **HOTELERA YARMING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** promueve inmatriculación administrativa **EN EL EXPEDIENTE: 118/118/2013**

RESPECTO A LAS PUBLICACIONES 5038.- 20, 25 y 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, PUBLICADAS EN PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

DICE:

...
AL PONIENTE: EN 37.00 M Y LIMITA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELADIO SERRANO AVALOS.

DEBE DECIR:

...
AL PONIENTE: EN 37.00 M Y LIMITA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS BECERRA.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE.**

**M. EN D. CLAUDIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
(RÚBRICA).**

5620.-27 noviembre.

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, SECCIÓN CUARTA.

PÁGINA 2 DICE:	DEBE DECIR:
ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ADSCRIBE SECTORIALMENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DEL COLONO.	ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ADSCRIBE SECTORIALMENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROCURADURÍA DEL COLONO.
ÚNICO. Se adscribe sectorialmente el organismo público descentralizado denominado Procuraduría para la Defensa del Colono a la Secretaría General de Gobierno.	ÚNICO. Se adscribe sectorialmente el organismo público descentralizado denominado Procuraduría del Colono a la Secretaría General de Gobierno.

ATENTAMENTE

**M. EN A. P. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).**



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1331/2015

ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO:

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE ALEJANDRO DE LA ROSA URIBE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 518 VOLUMEN 3 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1967, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE 10 Y 11, MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUIS TLATILCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 09;

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 12,

AL ORIENTE: EN 20 METROS, CON CALLE, Y

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 13 Y 07.

SUPERFICIE DE: **400.00 METROS CUADRADOS.**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA).**

RAMSINAR S.A. DE C.V.

R.F.C. RAM140630GJ6

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Xalostoc, Estado de México, 16 de Noviembre de 2015.

Liquidador: C. Antonio Franco Medina
(Rúbrica).

2493-A1.-27 noviembre, 7 y 17 diciembre.

PARCITAC S.A. DE C.V.

R.F.C. PAR140630BNA

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Xalostoc, Estado de México, 16 de Noviembre de 2015.

Liquidador: C. Antonio Franco Medina
(Rúbrica).

2494-A1.-27 noviembre, 7 y 17 diciembre.

PROLECIT S.A. DE C.V.

R.F.C. PRO140630SP2

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Xalostoc, Estado de México, 16 de Noviembre de 2015.

Liquidador: C. Antonio Franco Medina
(Rúbrica).

2495-A1.-27 noviembre, 7 y 17 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 42106/118/2015, la C. RITA PATRICIA SUAREZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DE PASEO TOLLOCAN NUMERO 1613, DENTRO DEL POBLADO DE SANTA MARIA TOTOLTEPEC, Municipio de TOLUCA; Distrito Judicial de TOLUCA, CABE SEÑALAR Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO NUMERO 290 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 FRACCION, XXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, SE APRUEBA EL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISION Y RECONOCIMIENTO DE LIMITES TERRITORIALES, CELEBRADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE TOLUCA Y SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EL 26 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE APARTIR DE LA FECHA MENCIONADA LA COLONIA REFORMA EN SU TOTALIDAD, PERTENECERA AL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, POR LO QUE EL INMUEBLE A INMATRICULAR DE ACUERDO A LA MANIFESTACION CATASTRAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PASEO TOLLOCAN NUMERO 1613, COLONIA REFORMA, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, DISTRITO DE LERMA. DOMICILIO ACTUAL, Mismo que mide y linda:

AL ORIENTE: 90.50 METROS CON MERCED PEÑALOZA;

AL PONIENTE: 66.80 METROS CON ENRIQUE MACHUCA Y 28.15 METROS CON SILVIA PEÑALOZA;

AL NORTE: 52.00 METROS CON RAFAEL GONZALEZ.

AL SUR: 27.30 METROS CON CALLE PASEO TOLLOCAN Y 20.80 METROS CON SILVIA PEÑALOZA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,759.00 METROS CUADRADOS
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 3,830.00 METROS CUADRADOS
INMUEBLE SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA UNA NAVE INDUSTRIAL

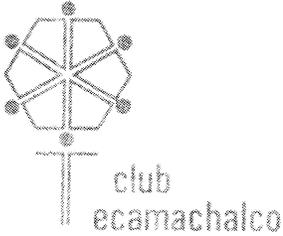
La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.

Lerma, México, a 19 de noviembre de 2015.

C. REGISTRADOR

LIC. DORIS RIVERA PEREZ
(RÚBRICA)

5615.-27 noviembre, 2 y 7 de diciembre.

**CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C. V.****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que dispone los artículos 180, 181, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero inciso a), Vigésimo Quinto y demás relativos de los Estatutos que están vigentes en esta sociedad mercantil, se convoca a los señores Accionistas del CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 13 (trece) de diciembre del año dos mil quince, a las 10:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Fuente de Diana No. 272, Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia
- II. Designación de dos escrutadores
- III. Declaración por parte del Presidente del Consejo de Administración estar legalmente constituida la Asamblea de Accionistas.
- IV. Elección del Consejo de Administración a partir del primero de enero de 2016 y hasta el treinta y uno de diciembre de 2017.
- V. Nombramiento de auditor de la sociedad por el periodo comprendido del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
- VI. Declaración de la Mesa Directiva y Auditor que resulten electos y protesta y toma de posesión de sus cargos.
- VII. Otorgamiento de Poderes.
- VIII. Mensaje del Nuevo Presidente del Consejo de Administración.

Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Acciones de la Sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista Quórum para celebrar la Asamblea de Accionistas en Primera Convocatoria, se cita a una SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA A LAS 10:30 HORAS DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EN EL DOMICILIO SOCIAL, DE LA SOCIEDAD.

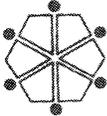
De conformidad con lo que dispone el Artículo Trigésimo de los Estatutos de la misma, las decisiones que se tomen por mayoría de votos por los accionistas, serán válidas y obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes.

PRESIDENTE

LIC. CARLOS ROMERO ARANDA
(RÚBRICA).

SECRETARIO

ING. LUIS CUITLAHUAC MARTÍNEZ NÚÑEZ
(RÚBRICA).

**INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C.****INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C.****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 7.894, 7.897 y demás relativos del Código Civil del Estado de México y los artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y demás relativos de los Estatutos que están vigentes en ésta Asociación Civil, se convoca a los señores Asociados de INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C., a la ASAMBLEA, que se celebrará el próximo día 13 (trece) de diciembre del año dos mil quince, a las 11:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, en el domicilio social de la misma sito en calle de Fuente de Diana número 272, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia
- II. Designación de dos Escrutadores
- III. Declaración por parte del Presidente del Consejo Directivo de la Asociación estar legalmente constituida la Asamblea de Asociados.
- IV. Elección de la Mesa Directiva a partir del primero de enero de 2016 y hasta el treinta y uno de diciembre de 2017.
- V. Nombramiento de un auditor de la sociedad, por el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2016.
- VI. Declaración de la Mesa Directiva y Auditor que resulten electos y protesta y toma de posesión de sus cargos.
- VII. Otorgamiento de Poderes.
- VIII. Mensaje del nuevo presidente de la Mesa Directiva.

Las personas registradas como Asociados, tendrán derecho a un Voto de conformidad con lo que dispone el artículo 7.898 del Código Civil del Estado de México y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista el Quórum para celebrar la Asamblea General de Asociados en Primera Convocatoria, SE CITA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA PARA LAS 11:30 HORAS, DEL MISMO DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. Las resoluciones que se tomen por la mayoría de los asociados serán válidas y obligatorias para todos los asociados presentes, ausentes o disidentes.

PRESIDENTE

SECRETARIO

LIC. CARLOS ROMERO ARANDA
(RÚBRICA).ING. LUIS CUITLAHUAC MARTÍNEZ NÚÑEZ
(RÚBRICA).



INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: EA-25698547-N1-2015 (LPN-01/2015)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 30, fracción I, 33, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 61 y 67, fracción I, de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial para la adquisición de BIENES INFORMATICOS, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	Acto de fallo
EA-25698547-N1-2015 (LPN-02/2014)	\$ 1,197.00	07/12/2015	08/12/2015 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2015 11:00 horas	16/12/2015 13:00 horas

Partida	Clave de Verificación	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	29668	EQUIPO DE COMPUTO AVANZADO PARA ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO, PROGRAMACIÓN AVANZADA, UTILIZACIÓN DE SOFTWARE TIPO CAD (4 NÚCLEOS A 3.4 GHZ, 12 GB RAM, 2 TB HDD, MONITOR 24 PULGADAS), CON WINDOWS 7 PROFESIONAL EN ESPAÑOL Y OFFICE (UN AÑO DE ANTIVIRUS).	5	EQUIPO
2	29364	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO, PROGRAMACIÓN AVANZADA, UTILIZACIÓN DE SOFTWARE TIPO CAD (6 NÚCLEOS A 2.6 GHZ, 16 GB RAM, 2 TB HDD, MONITOR 24 PULGADAS), CON WINDOWS 7 PROFESIONAL EN ESPAÑOL Y OFFICE.	9	EQUIPO
3	28498	EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR (TIPO MEDIANO) DE 40 PÁGINAS POR MINUTO (TAMAÑO CARTA).	2	PIEZAS
4	33377	EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA (TIPO BÁSICO) DE 16 PÁGINAS POR MINUTO EN COLOR (TAMAÑO CARTA)	2	EQUIPO
5	33080	CONMUTADOR DE DATOS (SWITCH) NO ADMINISTRABLE DE 16 PUERTOS.	6	EQUIPO
6	5151010056-001	EQUIPO DE VIDEO PROYECCIÓN INTERACTIVO DE TECNOLOGÍA LCD O DLP (2500 ANSI LÚMENES) CON TECNOLOGÍA WIRELESS, Y FUNCIONALIDAD DE SUPERFICIE INTERACTIVA.	3	EQUIPO
7	33283	ROUTER INALÁMBRICO DE 300 MBPS.	5	EQUIPO
8	25523	EQUIPO DE IMPRESIÓN MONOCROMÁTICA LASER O LED, PARA SOPORTAR UN VOLUMEN MEDIO DE IMPRESIÓN, (25PPM).	4	EQUIPO

- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en avenida Hermenegildo Galeana, número 309, colonia Francisco Murguía, Toluca, México; del **01 al 07 de diciembre 2015**; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o cheque de caja; expedidos, en su caso, a favor del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
- ❖ El origen de los recursos es: Estatal.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **08 de diciembre de 2015** a las 09:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, ubicado en: Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 101, interior 303, colonia Centro; Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.
- ❖ El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, se efectuará el día **11 de diciembre del 2015**, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, sita en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, número 101, interior 303, colonia Centro; Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.
- ❖ El dictamen y fallo, se efectuará el día **16 de diciembre del 2015**, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, sita en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, número 101, interior 303, colonia Centro; Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- ❖ La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en moneda nacional.
- ❖ No se otorgarán anticipos.
- ❖ Lugar de entrega: La entrega de los bienes se efectuará libre a bordo (LAB), en los lugares indicados en las bases, así como en los días establecidos en las mismas bases, en horario de 9:00 a 18:00 horas.
- ❖ Plazo de entrega: El plazo de entrega de los bienes será a más tardar el **31 de diciembre de 2015**.
- ❖ El pago se realizará: A los **quince días hábiles**, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de las facturas a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ❖ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- ❖ Los oferentes participantes deberán otorgar una garantía de seriedad de la propuesta, la cual se constituirá por el cinco por ciento del importe total de la oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

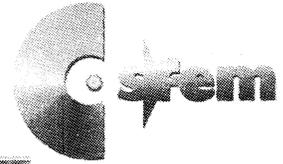
Toluca de Lerdo, México; 27 de noviembre del 2015

M. en D. JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

5630.-27 noviembre.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección de lo Contencioso Administrativo
Área de Notificaciones



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Ciudadana María Félix Campuzano Díaz
Tesorera Municipal de Sultepec, México, administración 2013-2015.

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/5348/15, de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, suscrito por el contador público certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM/151/15: "Con fundamento en los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 129 fracción I, inciso b) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria en términos del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se cita para otorgarle su derecho a desahogar su Garantía de Audiencia. La que tendrá verificativo la audiencia el día diez de diciembre de dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México. Objeto o alcance de la diligencia. Se hace de su conocimiento que la comparecencia es con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones consistentes en: "Recursos otorgados para gastos a comprobar, no comprobados o reintegrados" y "Aplicación indebida de recursos"; presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye en su carácter de Tesorera Municipal de Sultepec, México, administración 2013-2015, de conformidad con el artículo 129 fracción I, inciso c) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria en términos del numeral 7 de la ley de la materia. Derivado de lo anterior, se presume su responsabilidad de las observaciones no solventadas, por el presunto daño ocasionado a la hacienda pública municipal de Sultepec, México, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, que asciende a la cantidad total de \$2'019,996.42 (dos millones diecinueve mil novecientos noventa y seis pesos con cuarenta y dos centavos en moneda nacional), que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-IM/151/15. El expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM-151/15, queda a su disposición para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en calle Mariano Matamoros, número 124 planta baja, colonia Centro, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, código postal 50000; asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia a la que se le cita, le asiste el derecho de aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de defensor, aunado a que esta autoridad le dará a conocer las constancias y pruebas que obran en el expediente que nos ocupa, levantándose acta administrativa en la que consten las circunstancias anteriores. Se hace de su conocimiento, que el procedimiento que nos ocupa será substanciado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, desde el desahogo de la garantía de audiencia hasta el cierre de instrucción, esto en términos de los artículos 26 fracción II y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos de su numeral 7 de la ley de la materia y 9 fracción XVIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Aperciéndole de que en caso de no comparecer el día y hora señalados en el presente citatorio, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por perdidos sus derechos que debió ejercitar en la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 fracción I y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 30 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria en términos de su numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, deberá de presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

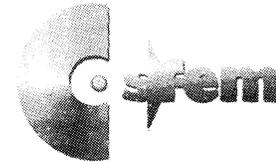
Con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le aperciende para que en el término de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil quince.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
LICENCIADO PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección de lo Contencioso Administrativo
Área de Notificaciones



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Ciudadano Ramón Benítez Benítez,
Presidente Municipal de Amatepec, México,
durante la administración 2006-2009.

Se procede a notificar por edicto un extracto de la resolución expresa emitida dentro del expediente OSFEM/UAJ/PAR-IM/69/12, de fecha once de septiembre de dos mil quince, por el contador público certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México; la que en sus puntos resolutive establece: "PRIMERO: Se determina la existencia de la responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de los ciudadanos Ramón Benítez Benítez y ****; por actos u omisiones realizados durante el desempeño de sus funciones, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de esta resolución; con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. SEGUNDO: En términos de lo dispuesto por el artículo 75 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de conformidad con lo establecido por sus artículo 7 y 61, se finca en definitiva responsabilidad administrativa resarcitoria a los ciudadanos Ramón Benítez Benítez y ****, Presidente y **** del Municipio de Amatepec, durante la administración 2006-2009; cuantificado en el pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-IM/69/12, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, mismo que queda firme, por la cantidad de \$21,552,065.50, (veintiún millones quinientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos en moneda nacional), por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. CUARTO: Se hace del conocimiento a los ciudadanos Ramón Benítez Benítez y **** que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sita en calle Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas, asimismo, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación respectiva.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el plazo de tres días hábiles señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, en caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

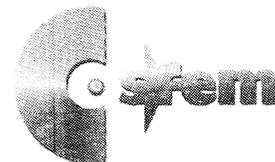
Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintitrés días de noviembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LICENCIADO PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección de lo Contencioso Administrativo
Área de Notificaciones



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Ciudadano Ricardo Arias Alarcón

Tesorero Municipal de Cuautitlán, México, Administración 2009-2012

durante el periodo del diecisiete de marzo de dos mil diez al veintidós de marzo de dos mil doce.

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/5349/2015, de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, suscrito por el contador público certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-AO/151/14: ... "Con fundamento en los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 59 fracción I y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 129, fracción I, inciso b) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicados supletoriamente en términos del dispositivo 7 de la ley de la materia se cita para otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia; Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia. Día ocho de diciembre de dos mil quince, a las diez horas, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México; Objeto o alcance de la diligencia. Se hace de su conocimiento que la comparecencia es con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye en su carácter de Tesorero Municipal de Cuautitlán, durante la administración 2009-2012, de conformidad con el artículo 129, fracción I, inciso c), del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicados supletoriamente en términos del dispositivo 7 de la ley de la materia; Presunta responsabilidad administrativa resarcitoria. Por infringir los artículos 93 y 95 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; ya que se le imputa el haber omitido la administración a la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Derivado de lo anterior, se presume su responsabilidad de las observaciones no solventadas, por el presunto daño ocasionado al erario municipal de Cuautitlán, México, por la cantidad total de \$1'772,298.26 (un millón setecientos setenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos con veintiséis centavos en moneda nacional) que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidades número OSFEM/UAJ/PPR-AO/151/14, el cual se anexa al presente; Derecho del presunto responsable. El expediente OSFEM/UAJ/PAR-AO/151/14 queda a su disposición para consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en calle Mariano Matamoros, número 124, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde; asimismo se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia a la que se le cita, le asiste el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor; aunado a que esta autoridad le dará a conocer las constancias y pruebas que obran en expediente que nos ocupa, se admitirán y desahogaran las pruebas que ofrezca, podrá formular los alegatos que considere pertinentes, levantándose acta administrativa en la que consten las circunstancias anteriores; Se hace de su conocimiento que el procedimiento que nos ocupa será substanciado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, desde el desahogo de la garantía de audiencia, hasta el cierre de instrucción, en términos de los artículos 26, fracción II, y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 59 fracción I y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicados supletoriamente en términos del dispositivo 7 de la ley de la materia; y 9, fracción XVIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Apercebido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados en el presente citatorio, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por perdidos los derechos que debió ejercitar en la misma; lo anterior de conformidad con los artículos 59 fracción I y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como 30 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ambos de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conforme al numeral 7. Por último, deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma."

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

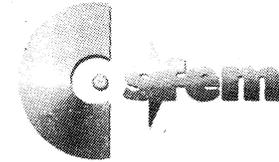
Con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil quince.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
LICENCIADO PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección de lo Contencioso Administrativo
Área de Notificaciones



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Ciudadana Erika Peña Moreno,
Síndico Municipal de Tianguistenco, México,
durante la administración 2006-2009.

Se procede a notificar por edicto un extracto de la resolución expresa emitida dentro del expediente OSFEM/UAJ/PAR-AO/006/12, de fecha treinta de junio de dos mil catorce, por el contador público certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México; la que en sus puntos resolutive establece: "PRIMERO: Esta Autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de los ciudadanos **** y Erika Peña Moreno, **** y Sindico del Municipio de Tianguistenco, México, durante la administración 2006-2009. SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos del artículo 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se modifica el pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-AO/006/12, de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, fincado a los ciudadanos **** y Erika Peña Moreno, **** y Sindico del Municipio de Tianguistenco, México, durante la administración 2006-2009, por la cantidad de \$773,143.67 (setecientos setenta y tres mil ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos en moneda nacional), monto que tiene el carácter de crédito fiscal, el cual deberá de resarcirse ante la Tesorería Municipal de Tianguistenco, México, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir la constancia respectiva a este Órgano Superior de Fiscalización, que acredite que así lo han hecho; caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución. TERCERO: Se hace del conocimiento de los ciudadanos **** y Erika Peña Moreno, **** y Sindico del Municipio de Tianguistenco, México, durante la administración 2006-2009, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sita en calle Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas, asimismo, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación respectiva.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el plazo de tres días hábiles señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, en caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

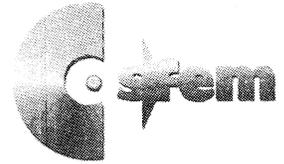
Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintitrés días de noviembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LICENCIADO PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección de lo Contencioso Administrativo
Área de Notificaciones



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Ciudadano Eliseo Miguel Ramírez
Director de Obras Públicas Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, México,
administración 2009-2012.

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/4961/2015, de fecha seis de octubre de dos mil quince, suscrito por el contador público certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-AO/68/14: "...Con fundamento en los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 129, fracción I, inciso b) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicados supletoriamente en términos del dispositivo 7 de la ley de la materia se le cita para otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia. Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia. Día quince de diciembre de dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicada en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México. Objeto o alcance de la diligencia. Se hace de su conocimiento que la comparecencia es con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye en su carácter de Director de Obras Públicas, por el período del dieciocho de agosto de dos mil nueve al dieciocho de octubre de dos mil once, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, de conformidad con el artículo 129, fracción I, inciso c), del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicados supletoriamente en términos del dispositivo 7 de la ley de la materia. En tal calidad, se le imputa una conducta de omisión, con la cual presuntamente infringe lo dispuesto por el artículo 96 Bis fracciones IX, X, XI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; tomando en cuenta que presumiblemente omitió administrar y ejercer, en el ámbito de su competencia de manera coordinada con el Tesorero municipal los recursos públicos destinados a la ejecución, verificación, integración y control de la obra pública y los servicios relacionados con la misma, conforme a las disposiciones legales aplicables y en congruencia con los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos administrativos aprobados. Derivado de lo anterior, se presume su responsabilidad en la observación no solventada, por el presunto daño ocasionado al erario Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, México, por la cantidad de \$48,663.92 (cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), que de igual forma se relaciona en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-AO/68/14. El expediente OSFEM/UAJ/PPR-AO/68/14, queda a su disposición para consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en calle Mariano Matamoros, número 124, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000; asimismo se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia a la que se le cita, le asiste el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor; aunado a que esta autoridad le dará a conocer las constancias y pruebas que obran en expediente que nos ocupa, se admitirán y desahogaran las pruebas que ofrezca, podrá formular los alegatos que considere pertinentes, levantándose acta administrativa en la que consten las circunstancias anteriores. Se hace de su conocimiento que el procedimiento que nos ocupa será substanciado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, desde el desahogo de la garantía de audiencia, hasta el cierre de instrucción, en términos de los artículos 26, fracción II, y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicados supletoriamente en términos del dispositivo 7 de la ley de la materia; y 9, fracción XVIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados en el presente citatorio, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y por perdidos los derechos que debió ejercitar en la misma; lo anterior de conformidad con los artículos 59 fracción I y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ambos de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conforme al numeral 7. Por último, deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que en el término de tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

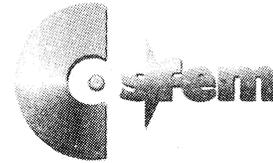
Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil quince.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LICENCIADO PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos
Subdirección de lo Contencioso Administrativo
Área de Notificaciones



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Ciudadano Iván Cuevas Ordoñez,
Síndico Municipal de Chicoloapan, México, Administración 2006-2009.

Se procede a notificar por edicto un extracto de la resolución expresa emitida dentro del expediente OSFEM/UAJ/PAR-IM/49/12, de fecha veinte de mayo del dos mil quince, por el contador público certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México; la que en sus puntos resolutivos establece: "PRIMERO: Se determina la existencia de la responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de los ciudadanos **** e Iván Cuevas Ordoñez, ****, y Síndico del Municipio de Chicoloapan, México, durante la administración 2006-2009, por actos u omisiones realizados durante el desempeño de sus funciones, en virtud de lo expuesto y fundado en el cuerpo de esta resolución; con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. SEGUNDO: En términos de lo dispuesto por el artículo 74, fracción II y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de conformidad con lo establecido por sus artículo 7 y 61, se finca en definitiva responsabilidad administrativa resarcitoria a los ciudadanos **** e Iván Cuevas Ordoñez por el daño causado a la Hacienda Pública Municipal de Chicoloapan, México, cuantificado en el pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-IM/49/12, de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, mismo que se MODIFICA, quedando únicamente subsistente la cantidad de \$649,192.56 (seiscientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos con cincuenta y seis centavos en moneda nacional) de los cuales los ciudadanos **** e Iván Cuevas Ordoñez, son responsables del total de dicha cantidad; mismos que deberán resarcir de manera conjunta ante la Tesorería Municipal de Chicoloapan, México, debiendo remitir constancia a este Órgano Superior de Fiscalización, que acredite que así lo han hecho; caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución. TERCERO: De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos del dispositivo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, dicho monto constituirá un crédito fiscal al quedar firme la presente resolución, el cual deberá resarcirse ante la Tesorería Municipal de Chicoloapan, México, de manera conjunta por parte de los sujetos responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; remitiendo la constancia respectiva a éste Órgano Superior de Fiscalización, que acredite su cumplimiento, caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución. CUARTO: Se hace del conocimiento a los ciudadanos **** e Iván Cuevas Ordoñez que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación."

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sita en calle Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas, asimismo, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación respectiva.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le apercibe para que en el plazo de tres días hábiles señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, en caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintitrés días de noviembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LICENCIADO PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 8 fracción V, 160 fracción I, 162, 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 169, 171 de la Ley Seguridad del Estado de México, 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica la siguiente; **citatorio a garantía de audiencia de fecha diecinueve de enero del año dos mil quince, signado por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Lic. Ily Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el Lic. José Francisco Mucíño Becerril agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número CHJ/PA/35/2015, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	LUGAR PARA DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
CHJ/PA/35/2015	LUIS ALBERTO GARDUÑO PAZOS Agente de la Policía Ministerial.	Probable incumplimiento a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, establecidos en el artículo 40, fracción XVII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación con el artículo 100, apartado B, fracción I, inciso t) de la Ley de Seguridad del Estado de México; ya que debió cumplir y hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en el desempeño	Viernes cuatro de diciembre del año dos mil quince, a las doce horas.	En las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mil trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso, la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

**LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
(RÚBRICA).**